



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 449

27/09/2019

“Por medio de la cual se unifica el Comité de Contratación y Compras de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, y se derogan las Resoluciones No. 66 del 5 de mayo de 2010 y la Resolución No. 64 del 5 de mayo de 2010”

“LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, de conformidad con el Acuerdo 004 del año 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 152 de la ley 100 de 1993, señalo que los objetivos del sistema son regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso a toda la población al servicio de todos los niveles de atención. En similares términos el artículo 153 ibídem señalo entre otros fundamentos del servicio público de la salud:... “la calidad en la prestación del servicio de salud, que debe materializarse en la atención oportuna a los usuarios, personalizada, humanizada, integral, continua y cumpliendo con los estándares de calidad”;

Que en el artículo 26 de la ley 1122 de 2007, se establece que “La prestación de servicios de salud por parte de las instituciones públicas solo se hará a través de Empresas Social del Estado (ESE) que podrán estar constituidas por una o varias sedes o unidades prestadoras de servicio de salud. En todo caso, toda unidad prestadora de servicios de salud de carácter público deberá hacer parte de una Empresa Social del Estado...”;

Que la ley 100 de 1993 en el numeral 6 del artículo 195, determina que: “En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública”.

Que según lo dispone la Constitución Política en su artículo 209, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, con el fin de dar cumplimiento a los principios que rigen la actuación administrativa y de Contratación de la entidad, se hace necesaria la creación del Comité Contratación y Compras para garantizar el desempeño armónico de las distintas dependencias de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA y, para dar aún más transparencia y objetividad a la ejecución de su presupuesto.

Que en virtud de lo anterior resuelve,

RESUELVE:

CAPITULO I

ARTICULO PRIMERO CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACION Y COMPRAS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA. Crease al interior de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA el **COMITÉ DE CONTRATACION Y COMPRAS**, el cual estará integrado por las personas que desempeñan los siguientes cargos:

COMITÉ DE CONTRATACION Y COMPRAS:

- Gerente
- Tesorero
- Subgerente
- Jefe de zona
- Almacenista

PARAGRAFO 1: La (el) Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina presidirá el Comité de Contratación, Pero podrá designar a alguno de los funcionarios de la entidad para que haga sus veces, cuando lo considere pertinente

PARAGRAFO 2: La (el) Almacenista, será el Secretario(a) del Comité de Contratación y compras.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO. El objetivo del comité de contratación y compras es asesorar al ordenador del gasto y demás dependencias en materia contractual de los estudios previos o contratos que se sometan a su consideración.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

CAPITULO II

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACION Y COMPRAS, DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO

ARTICULO TERCERO FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACION Y COMPRAS. Serán funciones del Comité de contratación y compras:

1. Formular políticas, criterios y estrategias en materia contractual dentro del marco establecido por el ordenamiento jurídico vigente.
2. Analizar la conveniencia de la apertura de procesos de selección de alto impacto para la E.S.E Carmen Emilia Ospina.
3. Asesorar y orientar al ordenador del gasto cuando este lo requiera para lo toma de decisiones en cualquiera de las etapas del proceso contractual.
4. Citar a las áreas responsables de proyectos con el fin de que las mismas expliquen ante el comité actuaciones de contratación que estime pertinentes.
5. Elaborar el plan anual de adquisiciones de la entidad.
6. Aprobar las modificaciones al plan anual de adquisiciones de la entidad.
7. Evaluar el cumplimiento del plan anual de adquisiciones, de los informes pertinentes presentados.
8. Plantear acciones de mejoramiento en materia de adquisiciones de bienes.

PARÁGRAFO 1. Para cumplir con sus funciones, Comité podrá citar presencial o virtualmente, a las personas que tengan relación con los procesos de contratación objeto de estudio, cuando a su juicio, el concepto de estos sea necesario para la toma de decisiones. Los invitados tendrán voz pero no voto.

ARTÍCULO CUARTO Son funciones del Presidente del Comité de Contratación y compras:

1. Presidir y dirigir las sesiones.
2. Hacer cumplir el orden del día aprobado para cada sesión y limitar el uso de la palabra.

ARTÍCULO QUINTO: Son funciones del Secretario del comité de Contratación y Compras:

“Servimos con Excelencia Humana”



1. Preparar y presentar al Comité, para su aprobación, el listado de los procesos de selección de contratistas que deban adelantarse y sean de interés para el comité, de conformidad con el Plan General de Contratación de cada vigencia.
2. Citar al Comité de Contratación o compras a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
4. Elaborar y presentar el orden del día
5. Suscribir las actas del Comité de Contratación.

CAPITULO III SESIONES, QUORUM Y DELIBERACION

ARTICULO SEXTO SESIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACION Y COMPRAS: Las sesiones del Comité de **CONTRATACION Y COMPRAS**, serán ordinarias o extraordinarias y estarán presididas por el Gerente o su delegado. Se convocarán en forma ordinaria cada Trimestre del año y extraordinariamente cuando las condiciones lo exijan. De sus reuniones se dejará constancia en actas que firmarán los integrantes, previa aprobación de la misma. Cada acta deberá contener como mínimo:

- Lugar de reunión
- Fecha y Hora
- Orden del día
- Lectura y aprobación del acta anterior
- Resultado de la votación
- Seguimiento de tareas
- Fecha y hora de terminación
- Firma de aprobación

ARTICULO SÉPTIMO.- El orden del día está constituido por la relación de los asuntos que van a ser sometidos a consideración del Comité de Contratación y compras, este será elaborado por el Secretario del comité de acuerdo con las necesidades de la Oficina de contratación, Almacén y las solicitudes hechas por los demás miembros del Comité.

ARTÍCULO NOVENO.- Las sesiones del comité se desarrollarán de la siguiente manera:

1. Una vez verificando el quorum se dará inicio a la sesión y se someterá el orden del día a la aprobación de los asistentes, dejando constancia de las modificaciones a que haya lugar.
2. Cuando por alguna circunstancia un miembro del Comité de Contratación y Compras deba retirarse del recinto antes de finalizar la sesión, lo informará al Secretario quien dejará la correspondiente constancia en el acta.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



E.S.E Carmen Emilia Ospina

NIT. 813.005.265-7

www.esecarmenemiliaospina.gov.co

3. Todas las decisiones del comité se tomarán por mayoría simple y en caso de empate, el comité solicitará su correspondiente voto al área delegada como responsable del proyecto al que pertenece el tema.

PARÁGRAFO.- Cuando no se trate alguno de los puntos del orden del día o se traten algunos distintos a los inicialmente propuestos por el Secretario, se dejara constancia de este hecho en la respectiva acta.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos las resoluciones No. 66 del 5 de mayo de 2010 y la Resolución No. 64 del 5 de mayo de 2010 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

27 SEP 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente
ESE CARMEN EMILIA OSPINA


PEDRO FELIPE ANDREDE MONJE
Asesor Jurídico de Gerencia
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Revisó


MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ
Coordinador Jurídico Contratación
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Revisó


DIANA PAOLA MENDOZA ALARCÓN
Analista y Sustanciadora de Contratos
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Proyecto

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781